



## Becas y Ayudas de la Comunidad de Madrid de Precios Reducidos de Comedor para el Curso 2018-2019

Las Becas y Ayudas de precios reducidos del comedor escolar, así como los casos de exención de pago, serán aplicables a los alumnos que realicen Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en cualquier centro de la Comunidad de Madrid sostenido con fondos públicos.

Estas Becas y Ayudas son dirigidas a aquellas familias que se encuentren en alguna de estas situaciones o modalidades:

- RMI: Familia perceptora de Renta Mínima de Inserción.
- Víctima de Terrorismo y Víctima de Violencia de Género.
- Acogimiento familiar.
- Renta: Familia cuya renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2016 sea inferior a 4.260,00 €
- Transportados: Alumno que ha sido escolarizado de oficio en un centro concertado y hace uso del transporte escolar.
- Exenciones de pago: Familias refugiadas y de protección subsidiaria.
- Reducción de cuota: Los alumnos de esta modalidad serán gestionados desde la Subdirección General de Becas y Ayudas.

Las familias interesadas deberán cumplimentar y entregar en Secretaría el Anexo I y/o el Anexo II, según corresponda.

El plazo de la primera fase se inicia el 11 de junio y finaliza el 14 de agosto de 2018.

Para más información pueden dirigirse en el horario de Secretaría del Colegio.

Atentamente,

P. Juan Carlos Gutiérrez

Secretario.

(Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan para el curso 2018-2019 Instrucciones de desarrollo de la Orden 2619/2017, de 13 de julio y de la Orden 956/2017, de 30 de marzo)